

¿Cuáles espacios debe completar un contribuyente en el apartado correspondiente a “Impuestos y Exoneraciones”, cuando emita una factura electrónica por la venta de bienes y/o prestación de servicios a personas físicas y jurídicas que cuentan con un número de autorización de exención, orden especial o tarifa reducida, para comprar sin el pago previo del impuesto al valor agregado, emitida por la Dirección General de Hacienda a través del sistema EXONET?

PRECONDICIONES:

1. Los emisores deben completar todos los datos del receptor y del encabezado de la factura electrónica.
2. Los desarrolladores de sistemas de facturas electrónicas deben atender las disposiciones establecidas en los Anexos y Estructuras (*versión 4.3*).

En el apartado del facturador, denominado “Impuestos y Exoneraciones”, ingrese los siguientes datos:

Espacios que debe completar	Datos que debe completar o seleccionar el emisor de la factura electrónica
Tipo de impuesto	Seleccione: “Impuesto al Valor Agregado”
Código de tarifa	Seleccione: “Tarifa General 13%”
Tarifa %	Automáticamente el sistema completa la casilla de tarifa y de monto.
Tipo Doc. Exonera	Seleccione: “Exenciones Dirección General de Hacienda”, (<i>código 04</i>)
Número Documento	Digite el número de autorización, tal y como se indica en el documento emitido por la Dirección General de Hacienda, incluyendo los guiones. Ejemplo: AL-0000123-19
Nombre institución	Digite: “Dirección General de Hacienda”
Fecha de emisión	Ingrese los datos que solicita el sistema y que están en el documento de autorización.
Porcentaje de exoneración	Se debe indicar el porcentaje otorgado en la autorización de exoneración. Ejemplo: 13, 12, 11, 9 (<i>según corresponda</i>).